

Recursos de Origen Nacional a Provincias. Acumulado a enero 2026



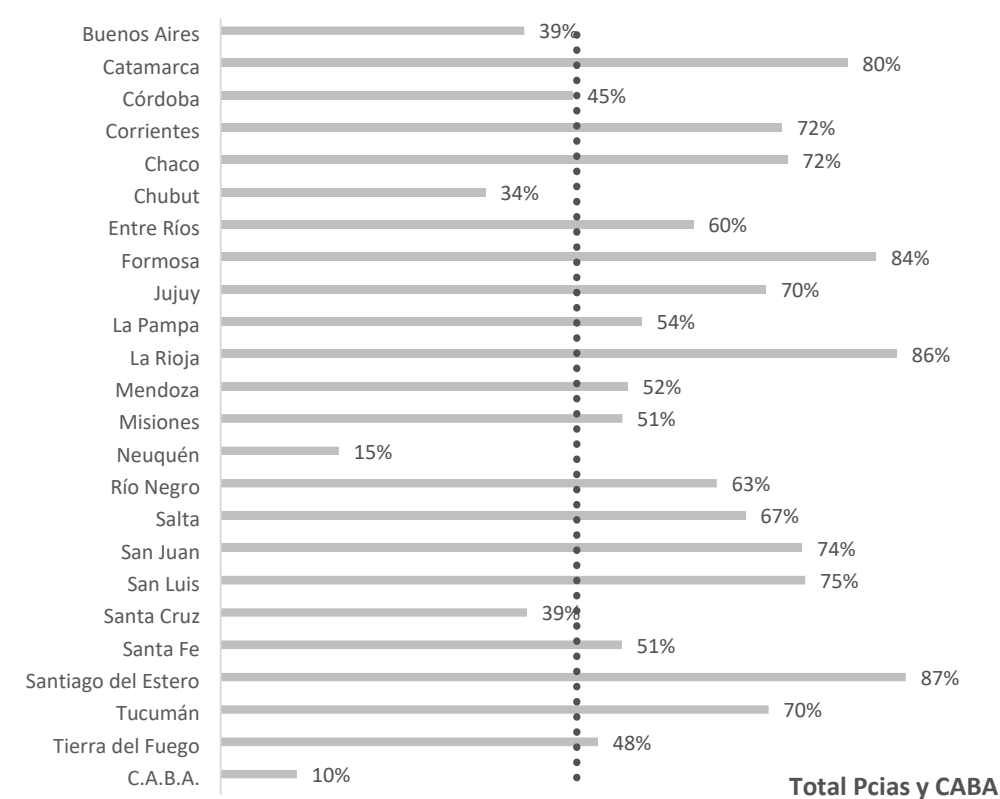
Recursos de Origen Nacional por Régimen. Monto y var a/a acumulada a valores constantes de enero 2026

Periodo	CFYLFE		LEYES		COMPENSACIÓN		TOTAL	
	millones de \$ de ene26	Var a/a	millones de \$ de ene26	Var a/a	millones de \$ de ene26	Var a/a	millones de \$ de ene26	Var a/a
2023	69.763.632	-4%	4.451.159	-10%	2.183.620	-16%	76.398.411	-4%
2024	63.648.507	-9%	3.639.573	-18%	1.608.104	-26%	68.896.183	-10%
2025	63.625.780	0%	3.509.814	-4%	2.888.096	80%	70.023.690	2%
ene-24	5.359.592	-8%	125.308	-49%	112.965	-51%	5.597.864	-12%
ene-25	5.879.796	10%	175.640	40%	233.857	107%	6.289.293	12%
ene-26	5.391.082	-8%	190.681	9%	265.907	14%	5.847.670	-7%

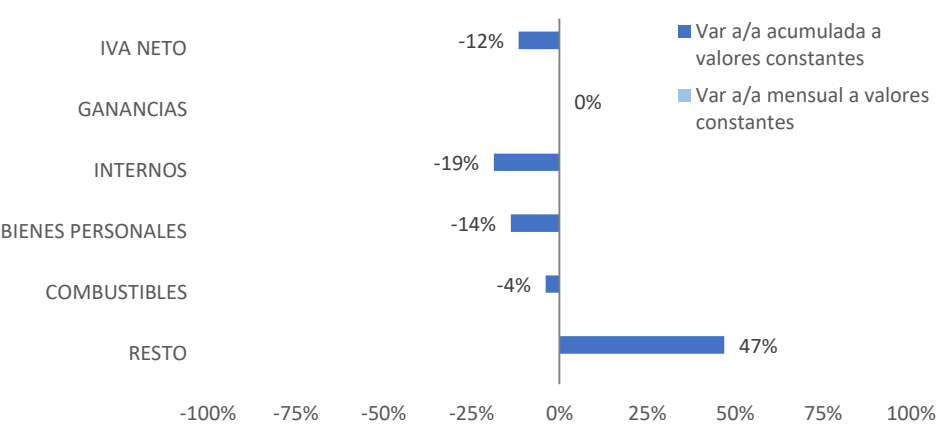
Aspectos destacados 2026

Los Recursos de Origen Nacional evidencian una contracción en 2026 explicada principalmente por: **IVA**: mayores percepciones aduaneras e ingresos extraordinarios por la moratoria (Ley 27.743) en 2025; y desaceleración de las importaciones en 2026. **GANANCIAS**: modificación en el esquema de anticipos de sociedades. **RESTO**: actualización de escalas del Régimen simplificado de pequeños contribuyentes (Monotributo) parcialmente compensado por ingresos extraordinarios del Régimen de Regularización de Activos en 2025. **COMBUSTIBLES**: actualización paulatina del impuesto fijo por litro sobre la base de la inflación. **BS.PERSONALES**: reforma incluida en la Ley 27.743 y menores percepciones. Cabe mencionar que los regímenes asociados a Combustibles y Bienes Personales son los principales componentes de las Leyes Especiales.

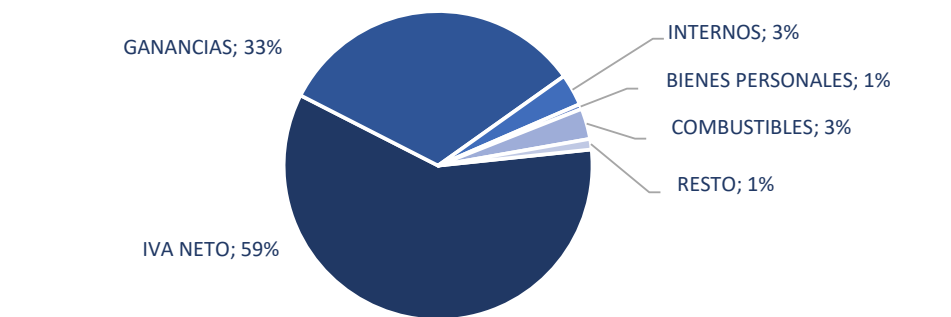
Recursos de Origen Nacional como % de Ingresos Totales por Provincia. Año 2024*



Recursos de Origen Nacional por Impuesto. Evolución acumulada 2026



Recursos de Origen Nacional por Impuesto. Participación % acumulada 2026



Fuente: DNIAF, DNAP. Secretaría de Hacienda. Ministerio de Economía de la Nación. *2024 último dato disponible. IPC: INDEC.

Anexo: Compensación Consenso Fiscal

Definición y origen

La compensación del Consenso Fiscal (Ley 27.429) tiene su origen en la cláusula II.a y II.b para las 20 provincias (excepto La Pampa y San Luis por no haber adherido y Buenos Aires y CABA que obtienen su compensación por diferentes vías). La cláusula II.a estableció compensar a la provincias por la diferencia de distribución que surja de los cambios en las afectaciones específicas del Impuesto a las Ganancias y del Impuesto a los débitos y créditos en cuenta corriente que suscitaron a partir de 2018. Así la compensación pagada a las provincias durante el año 2018 respondió a la diferencia entre la distribución vigente a 2018 y la 2017. De ahí en adelante dicho monto se actualiza con base en la inflación. (cl. II.b).

Por su parte, la compensación a la Provincia de Buenos Aires se establece en las cl. II.d, II.e y II.f del Consenso Fiscal. Para 2018, recibió una suma fija de \$ 21.000 millones por vía presupuestaria (cl. II.f). Para 2019, recibió la suma fija de \$ 44.000 millones -distribuida diaria y automáticamente- y a partir de allí, se actualiza con base en la inflación (cl. II.e).

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires no requiere compensación ya que la incorporación a la masa coparticipable del 100% del Impuesto a las Ganancias incrementa la base de recursos sobre la que participa, por lo que obtiene un incremento neto entre la distribución 2018 y 2017.

Para la determinación de los montos diarios y automáticos a pagar por este concepto, se establece el cálculo a valor presente de la Compensación del año anterior y se aplica una a pauta estimada de variación del nivel general del Índice de Precios al Consumidor publicado por el INDEC, hasta tanto se conozca el dato definitivo. Una vez obtenido el dato definitivo se proceden a pagar los ajustes en el caso que corresponda. A partir de 2025, se verifican pagos extraordinarios a algunas provincias que implicarían pagos a cuenta de los ajustes pendientes de cancelación.

Detalle de pagos en concepto de Compensación Consenso Fiscal. Año 2026

PROVINCIA	Compensación pagada 2026 (s/monto diario y automático)	Compensación pagos a cuenta 2026	Compensación Pagado Total 2026	Compensación Pagado Total 2025	Var a/a a valores constantes
BUENOS AIRES	173.124	0	173.124	115.238	13%
CATAMARCA	928	0	928	635	10%
CÓRDOBA	5.474	0	5.474	3.702	12%
CORRIENTES	6.725	0	6.725	4.516	12%
CHACO	8.201	0	8.201	5.510	12%
CHUBUT	1.557	0	1.557	1.049	12%
ENTRE RÍOS	3.771	0	3.771	2.546	12%
FORMOSA	4.036	0	4.036	2.718	12%
JUJUY	3.908	0	3.908	2.628	12%
LA PAMPA	0	0	-	-	-
LA RIOJA	1.215	0	1.215	823	11%
MENDOZA	5.729	0	5.729	3.852	12%
MISIONES	7.581	0	7.581	5.086	13%
NEUQUÉN	2.097	0	2.097	1.411	12%
RÍO NEGRO	1.956	0	1.956	1.321	12%
SALTA	10.685	5.000	15.685	7.165	65%
SAN JUAN	2.459	0	2.459	1.662	12%
SAN LUIS	0	0	-	-	-
SANTA CRUZ	331	0	331	230	9%
SANTA FE	6.248	0	6.248	4.219	12%
SANTIAGO DEL ESTERO	6.635	0	6.635	4.458	12%
TUCUMÁN	8.079	0	8.079	7.727	-21%
TIERRA DEL FUEGO	165	0	165	117	7%
C.A.B.A	-	-	-	-	-
TOTAL	260.907	5.000	265.907	176.613	14%

Fuente: Elaboración propia en base a DNAP. Secretaría de Hacienda. Ministerio de Economía de la Nación. IPC: INDEC.